

CUDAP: Exp. 0013224/2018

VISTO:

14 MAY 2018

La nota presentada por el Sr. Lic. Cristian I. Daghero, solicitando autorización para realizar el "**Curso de Postgrado de Hemodinamia y Angiografía**", que organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela Tecnología Médica, Facultad de Ciencias Médicas, se lleva a cabo desde el 04 de mayo hasta el 11 de diciembre del año 2018, bajo la dirección de la Sra. Lic Andrea Paola Valles y la coordinación del Sr. Lic. José Javier Zuppone, y

CONSIDERANDO:

- lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2018,
- que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la realización del "**CURSO DE POSTGRADO DE HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA**" (Cód. 222) que organizado por la Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias Médicas, se llevará a cabo desde el 04 de mayo hasta el 11 de diciembre del año 2018, bajo la dirección de la Sra. Lic. Andrea Paola Valles y la coordinación del Sr. Lic. José Javier Zuppone. La actividad tiene un arancel de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos) de inscripción y 7 cuotas mensuales de \$ 1200 (mil doscientos pesos) cada una, haciendo un total de \$ 8400 (ocho mil cuatrocientos pesos), que se abonarán en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Art. 2º) Dejar establecido que al finalizar la actividad, se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico-contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2018.-



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. MARTI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
SR.ccp

550